

RESOLUCIÓN No. 001 - 2026

ENERO 14 DE 2026

ACTA No. 815 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA COAGROSUR

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL **PERIODO 2026–2029**, QUIENES PARTICIPARAN EN LA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA COAGROSUR.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas en los Artículos 42, 43, 44, 46 de los Estatutos y el Art. 29 de la Ley 79/88 que prevé la celebración de la Asamblea General por el sistema de delegados, en razón al número de asociados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Participarán en la Elección General de Delegados para el periodo 2026-2029 los asociados hábiles. Para tal efecto se consideran asociados hábiles quienes al día **29 de enero del 2026**, no tengan suspendidos sus derechos, tengan un mínimo de aportes de \$64.000 pesos para personas naturales y de \$215.000 pesos para personas jurídicas, cero (0) días de morosidad en obligaciones crediticias, ahorros programados y cumplimiento de los compromisos directos adquiridos, además que sean mayores de 14 años, en caso de personas naturales.

Los asociados mayores de 14 años deben tener sus datos actualizados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar las listas de asociados inhábiles en cada una de las agencias a partir del día 30 de enero del 2026, en las instalaciones de la cooperativa, redes sociales y página web de la cooperativa.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a todos los asociados hábiles, a la elección de delegados a celebrarse el día **14 de febrero de 2026**, a partir de las 8:00 a.m. hasta la 4:00 pm, en las instalaciones de la cooperativa de cada agencia y/o en los puntos habilitados por la misma.

ARTÍCULO CUARTO. Las planchas de aspirantes a delegados, deberán radicarse en las instalaciones de la cooperativa en cada una de las agencias a partir de las 9:00 a.m. del día **31 de enero de 2026 hasta las 5:00 pm del día el 06 de febrero de 2026**, fecha y hora en la cual se cerrarán las inscripciones.



Cada plancha podrá inscribirse con un mínimo de asociados de acuerdo a la siguiente tabla:

AGENCIA	MÍNIMO ASOCIADOS ASPIRANTES
Santa Rosa	18
Simiti	8
San Pablo	12
Bucaramanga	4
La Jagua	4
Aguachica- Gamarra	5
Morales	4

Atendiendo al principio de participación y equidad, guardará la misma proporcionalidad respecto a la participación en el total de asociados hábiles para participar en el proceso de elección de delegados. Para lo cual, se tendrá en cuenta un mismo cuociente electoral para toda la cooperativa. Todas las agencias estarán representadas por al menos un delegado.

ARTÍCULO QUINTO. El reglamento de elección de delegados será entregado de manera conjunta con el formato de inscripción de planchas.

Parágrafo: Los aspirantes a delegados con intención a ser elegidos en cargos de órganos de administración y vigilancia de la cooperativa, deberán cumplir los requisitos anexos a la convocatoria (artículo 56 de los estatutos, Capítulo 3,4 y 6 del Decreto 962 de 2018, Circular externa del 17 de marzo de 2022, Circular externa 53 del 13 de octubre de 2023 y las demás normas aplicables)

Dado en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los 14 días del mes de enero de 2026.



MARIO ALFONSO JAMES MAYORGA
Presidente Consejo de Administración



MARIA ISABEL PRADA RIVERA
Secretaria Consejo de Administración.

